



V. Anuncios

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se fija el 2 de noviembre de 2018 a partir del cual comienza el plazo de un año para la reconstrucción del folio desaparecido en el Registro de la Propiedad de Zaragoza Número 4.

Vista la comunicación de 1 de agosto de 2018, de la Registradora de la Propiedad de Zaragoza Número 4, D.^a Ana María Cuesta López-Mateos, dirigida a este Centro Directivo, en el que pone en conocimiento la desaparición del folio 66, tomo 2771 del libro 1237 de la Sección 3.^a C, finca Número 72715, correspondiente al término municipal de Zaragoza.

Teniendo en cuenta que ha sido remitida acta de la visita de inspección practicada al efecto el 19 de septiembre de 2018, en el indicado Registro de la Propiedad, por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia Número 17 de Zaragoza.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, acuerda lo siguiente:

Primero.— Fijar el día 2 de noviembre de 2018, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción del folio desaparecido del Registro de la Propiedad de Zaragoza Número 4.

Segundo.— Que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de 5 de julio de 1938.

Tercero.— Que se notifique a los titulares de los derechos inscritos en el folio desaparecido para que aporten los documentos pertinentes conforme a la Ley.

Cuarto.— Que se haga constar, mediante nota marginal, los títulos que paulatinamente vayan siendo aportados.

Quinto.— Asimismo, deberá informar a esta Dirección General periódicamente de lo que en atención a lo requerido se vaya realizando.

Lo que digo a V. para su conocimiento y a fin de que se expida el correspondiente edicto para los Ayuntamientos de su Distrito Hipotecario, conforme a lo dispuesto por el citado artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938.

Madrid, 15 de octubre de 2018.— El Director General de los Registros y del Notariado, Pedro José Garrido Chamorro.